



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social



## REGISTRO EN DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS - PRESENCIAL

1. Llena, imprime, firma la carta y el formulario. (disponibles en [dda.senapi.gob.bo](http://dda.senapi.gob.bo))
2. Realiza el pago de tasas (2 pagos)
3. Presenta los requisitos en oficina del Senapi.

### LLENADO DEL FORMULARIO

- Crea un usuario y contraseña en el sistema de Derechos de Autor y Derechos Conexos ([dda.senapi.gob.bo](http://dda.senapi.gob.bo))
- Llena los datos de la obra
- Detalla los datos del autor o autores
- Detalla los datos del titular o titulares
- Llena los datos del solicitante del trámite de registro

**Verifica que los datos coincidan con la cédula de identidad y expedición, asimismo el título de la obra sea el mismo en la carta y formulario**

### REQUISITOS

1. Carta o nota debidamente firmada
2. Formularios firmados
3. Fotocopia de cédula de identidad vigente
4. Comprobantes de las transacciones bancarias (depósitos) original y fotocopia que consigan la fecha y hora de las transacciones.
5. La obra adjunta según los requisitos específicos

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

**Obras escritas:** Adjuntar dos ejemplares impresos de la obra o en soporte digital (DVD, CD, etc).

**Obras artísticas:** Adjuntar una muestra de la obra. En el caso de que se traten de ejemplares únicos, se deberá adjuntar una o tantas fotografías como sean necesarias.

**Obras escénicas:** Adjuntar un ejemplar del libreto o escaleta por escrito que describa la obra, indicando su género, señalando el tiempo de duración, además de adjuntar fotografías o vídeos de la puesta en escena.

**Obras musicales:** Adjuntar el soporte que contenga la o las obras objeto de registro con los temas musicales debidamente nombrados y ordenados, así como la letra, si la tuviera, además deberá adjuntar una copia de las partituras, tablaturas, cifrados o acordes. Los compositores empíricos o que trabajan al oído, deberán realizar esta aclaración en la carta de solicitud y el formulario.

**Fonogramas:** Adjuntar el soporte que contenga la obra objeto de registro en formato MP3, MP4, WAV.

**Obras audiovisuales:** Adjuntar la obra en cualquier formato ejecutable MP4, WMV, VLC y guión o documentos similares.



## REGISTRO EN DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS - PRESENCIAL

**Contratos, licencias y otros actos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos:** Contrato en original o fotocopia legalizada del mismo, con el debido reconocimiento de firmas.

**Programas de computación (Software):** Adjuntar una copia ejecutable del software en soporte digital (DVD, USB u otros) que se solicite registrar, asimismo, adjuntar el vídeo demostrativo y/o lenguaje de programación, manual de usuario u otros; en el caso de ser una aplicación móvil y/ web, el vídeo demostrativo del programa y/o lenguaje de programación.

### PAGO DE TASAS PARA EL REGISTRO

TASAS PARA EL REGISTRO EN DERECHO DE AUTOR		
SENAPI BANCO UNIÓN Nº Cta. 1-4668220	Persona Nacional	Persona Extranjera
Registro de Tesis	Bs. 100	Bs. 200
Registro de obras escritas	Bs. 200	Bs. 400
Registro de folletos y otras obras	Bs. 50	Bs. 100
Registro de Obras Artísticas: Musicales, dramáticas, coreográficas, plásticas, escultura, fotográficas, pintura, dibujo, artística, fonograma, escénica, audiovisuales, gastronómicas, juegos de mesa y planos arquitectónicos.	Bs. 100	Bs. 200
Obras Cinematográficas	Bs. 150	Bs. 300
Registro de programas de ordenador	Bs. 150	Bs. 300
Registro de contratos y otros actos	Bs. 50	Bs. 100
Autorización de funcionamiento de Sociedades Colectivas	Bs. 1000	-
Autorización anual de Sociedades Colectivas	Bs. 480	-
<b>Gaceta Oficial de Bolivia Banco Unión Nº Cta. 1-293633</b>		
Pago a Gaceta Oficial de Bolivia	Bs. 60	Bs. 120

En un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente del envío de la información, se le emitirá la Resolución Administrativa o, en caso de no cumplir los requisitos, el Decreto de Observación. El depósito bancario a cuenta del Senapi es válido durante el año en que fué realizado el mismo.

Todos los requisitos (generales y específicos) deberán ser presentados en el orden referido. La documentación debe estar numerada y presentada en un sobre manila sin cerrar ni rotular.